

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil de Palencia

CIRCULAR Núm. 4

Me participa el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Orbó, que se ha presentado ante su Autoridad el vecino de aquella localidad, Tomás García Moreno, manifestando que el día 4 del actual y del mercado de Aguilar de Campóo, se le extravió un novillo de las señas siguientes: de 2 a 3 años, ratón, poco colino y nube en ojo izquierdo.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL, encargando a los señores Alcaldes de esta provincia y en cuyo pueblo se halle recogido, se lo comuniquen al Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Orbó, para que éste lo haga a su dueño y se presente a recogerlo.

Palencia 12 de Enero de 1944.

El Gobernador Civil,

73 Enrique de Lara y Guerrero

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

El comercio del sebo

Se reitera nuevamente que, salvadas ya las dificultades y perjuicios que la falta de estearina podría haber irrogado a nuestra Economía Nacional, ha cesado la intervención oficial del sebo nacional, pudiendo por lo tanto contratarse la libre compra-venta de este producto en sus diferentes clases.

Productos intervenidos de cerdo

Por disposición superior, a partir del día 1.º de Febrero próximo, no serán autorizadas por la Comisaría General, ni cursadas por las de Recursos, Delegaciones Provinciales de Abastecimientos, Sindicato Nacional de Ganadería o cualquier Organismo facultado para ello, las solicitudes sobre autorización de los contratos de suministro directo de productos intervenidos del cerdo, establecidos por el artículo 15 de la Circular número 406 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, teniendo en cuenta que ya ha transcurrido tiempo suficiente para poder concertar dichos contratos y formular las peticiones de autorización correspondientes.

Tocino y manteca para Economatos preferentes

Por la Comisaría General o por las de Recursos, en su caso, serán adjudicadas a los Economatos Preferentes aquellas cantidades de grasas animales intervenidas (tocino y manteca fundida) resultantes de aplicar el tipo de ración de 125 gramos quincenales por persona, excluidas las cartillas infantiles. Dicho módulo de racionamiento será aplicado igualmente a aquellos Economatos Preferentes a quienes la Comisaría General apruebe el correspondiente contrato del suministro directo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Circular número 406.

Los Economatos Preferentes podrán contratar con las industrias chacineras legalmente autorizadas para trabajar en la presente campaña, aquellas cantidades de embutido que consideren necesarias para ser suministrados sus beneficiarios, a razón de 125 gramos quincenales por ración, como mínimo.

Los contratos a que se refiere el párrafo primero que hubieran sido autorizados con anterioridad a la publicación de esta nota, sufrirán la reducción correspondiente de grasas animales intervenidas autorizadas, pudiendo compensarse el resto en la forma señalada en el párrafo segundo.

Palencia 10 de Enero de 1944.

El Gobernador Civil,

49 Enrique de Lara y Guerrero

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Becas para labradores pobres

Con objeto de ayudar a subvenir a los gastos de estancia a los alumnos de la provincia que no pueden costeárselos por sí mismos, la Comisión Gestora de esta Corporación ha acordado, en sesión de 11 de los corrientes, crear diez becas para la asistencia a enseñanzas sobre Plantación, Poda y Tratamiento de Invierno de los Frutales, Plantación y Poda del Viñedo, organizadas por la Estación Experimental Agrícola, y que se celebrarán en la misma del 24 al 29 del actual, dotándolas con 60 pesetas cada una.

Los que deseen acogerse a estos beneficios, lo solicitarán del señor Presidente de la Excm. Diputación antes del día 18 del actual, acompañando informe de la Alcaldía, acerca de su posición social y acreditativo de que el solicitante se dedica u ocupa a trabajos de carácter agrícola, relacionados con estas enseñanzas, y observa buena conducta.

Si las solicitudes excediesen del número de becas establecido, su adjudicación se decidirá mediante sorteo.

Palencia 12 de Enero de 1944.— El Presidente, *Buenaventura Benito*.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Territorial.—Exposición de documentos cobratorios

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Rústica y Pecuaria, para el ejercicio actual, correspondientes al término de Celada de Robledo, con arreglo al proyecto y cifras formuladas a la Superioridad, con esta fecha se remiten el padrón, relación de ganaderos y tablas de valores al Ayuntamiento, a fin de que sean expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles, dentro del cual, podrán los contribuyentes en él comprendidos presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Palencia 11 de Enero de 1944.— El Administrador de Propiedades, *Antonio López Ruipérez*. 72

Jefatura del Servicio de Catastro de Rústica

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes, Presidentes de las Juntas Periciales y propietarios en general de los términos municipales de Vega de Bur, Perazancas de Ojeda, Payo de Ojeda, Valdegama, Quintanilla de Onsoña y Báscones de Ojeda, de esta provincia, que por el Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial ha sido aprobado el Catastro Parcelario de la riqueza rús-

tica y pecuaria correspondiente a los citados términos, con fecha 20 del pasado mes de Diciembre, quedando cerrada la admisión de reclamaciones hasta que empiecen a surtir efectos tributarios.

Palencia 12 de Enero de 1944.— El Ingeniero Jefe provincial, *Julio Gutiérrez*. 80

Se pone en conocimiento del señor Alcalde Presidente de la Junta Pericial de Catastro y propietarios en general del término municipal de Cozuelos de Ojeda, que por el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial, han sido aprobadas, con fecha 20 del pasado mes de Diciembre, las características catastrales geométricas de citado término de esta provincia.

Palencia 12 de Enero de 1944.— El Ingeniero Jefe provincial, *Julio Gutiérrez*. 81

Jefatura de Minas del Distrito de Palencia

4.º TRIMESTRE DE 1943

Estado balance de ingresos y gastos durante el cuarto trimestre de 1943.

INGRESOS

Por distintas certificaciones de las provincias de Palencia y Burgos, según consta en el libro Diario de gastos de la Jefatura.....	333 05
Por el 5 por 100 de remuneración de servicios a particulares en ambas provincias....	1.071 85
Por el 5 por 100 de registros de la provincia de Burgos (2.º trimestre) núm. 3.450 a 3.456....	90 40
SUMA EL DEBE.....	1.495 30

GASTOS

Con cargo a estas cantidades se han satisfecho en el trimestre, según facturas..... 1.094 40

RESUMEN

Importa el Debe. 1.495'30	
Saldo anterior.. 398 10	
TOTAL DEBE.. 1.893'40	1.893 40
Importa el Haber.....	1.094 40
Saldo en 31 de Diciembre de 1943.....	799'00
Palencia 1.º de Enero de 1944.— El Ingeniero Jefe interino, <i>G. Bretones</i> .	48

CAJA DE RECLUTA N.º 55

CIRCULAR

Habiéndose recibido con posterioridad al ingreso en Caja, de los mozos del reemplazo de 1944, las Cartillas Militares Reglamentarias según lo prevenido en el art. 222 del Reglamento Provisional de Reclutamiento, se hace saber a los Ayuntamientos correspondientes a la demarcación de esta Caja:

Que en los días 17 al 22 de presente mes, (ambos inclusive), se procederá a la entrega de las citadas Cartillas, para su cange por los Pases Provisionales que se tienen entregados, para lo cual las Corporaciones de los Ayuntamientos respectivos, nombrarán un Comisionado para efectuar dicha operación en este Centro.

Que los días 17, 18 y 19 lo harán los Ayuntamientos comprendidos en las letras A a la P y los días restantes de la Q a la Z pudiendo los Secretarios, si éstos fueren los comisionados, que tengan otros Ayuntamientos no comprendidos en las letras que se indican, efectuar esta operación el día que corresponda a uno de ellos, sea en el primer turno o en el segundo, pero sin excusa alguna lo llevarán a efecto en los días señalados.

Palencia 12 de Enero de 1944. — El Teniente Coronel Jefe accidental, *Rafael M. de Azcoitia*. 82

Administración de Justicia

Valladolid

Don Francisco Serra Andrés, Abogado y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: SENTENCIA. Número 147.—En la ciudad de Valladolid a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. En los autos de juicio verbal, procedentes del Juzgado de primera instancia de Palencia, seguidos entre partes, de la una; como demandante, por doña Fidela Abadía Hueto, mayor de edad, casada, sin ocupación especial y vecina de Palencia, actualmente residente en Viana (Navarra), representada por el Procurador don Juan del Campo Dívar y defendida por el Letrado don Eduardo López Pérez y de la otra, como demandados, por don Evaristo García Sáez de Tejada, esposo de la demandante, mayor de edad, jubilado y vecino de Palencia, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que se han entendido las actuaciones en cuanto al mismo con los Estrados del Tribunal, y don Ricardo García Abadía, soltero, funcionario, mayor de edad y

vecino de Palencia, representado por el Procurador don José María Stampa y Ferrer y defendido por el Letrado don Vicente Guillarte González, sobre apelación en un efecto contra sentencia dictada en juicio sobre alimentos provisionales, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Ricardo García Abadía contra la sentencia que con fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: FALLAMOS.—Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada sin hacer especial imposición en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Evaristo García Sáez de Tejada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*Vicente Marín*.—*Filiberto Arrontes Martín*.—*N. Castellanos*.—*Antonio Córdava*. (Rubricados).

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que conste y la presente certificación sea insertada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido y firmo la presente en Valladolid a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—*Francisco Serra Andrés*. 69

Lerma

Don Telesforo Tordable Revilla, Juez municipal de esta villa y en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por robo de una bicicleta, verificado en la noche del veintidos de Diciembre pasado, del domicilio en esta villa, de Laura Gómez Callejo, Solana Baja, y cuyas señas son las siguientes: Marca Orbea, manillar de carrera niquelado, pintada de azul, cubiertas 700 x 28, sin que se sepa marca de éstas, en estado nuevas, neumáticos de goma coloradas, el uno empalmado y en mediano uso, la rueda de atrás tiene soldado por dos sitios, frenos de cable enrollado en muelle de hierro, sin pintar.

Ruego a todas las Autoridades, procedan a la ocupación de tal bicicleta y detención de los autores, los que serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Lerma a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—*Telesforo Tordable*.—El Secretario, P. S. M., *Corentino Gómez*. 70

Cédula de citación

En cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial de Burgos, para citar testigos a juicio oral en sumario por robo contra Angel López y otros, por la presente se cita al también procesado Jesús Duque Fernández, cuyos domicilios tuvo en Palencia, calle de Colón, 21, entresuelo, y en Valladolid, calle Niña Guapa, número 13, para que comparezca ante la Audiencia Provincial de Burgos el día 7 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana a las sesiones de juicio oral en tal sumario, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Lerma 8 de Enero de 1944.—El Secretario, *Corentino Gómez*. 71

Administración Municipal

Camporredondo de Alba

ANUNCIO

El primer día hábil, a partir de los veinte de la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y hora de las once, se celebrará en la casa Consistorial de esta villa, la tercera subasta de setenta árboles de haya del monte «Edillo» de la misma, tasados en tres mil ochocientos veintitres pesetas (3.823), con un volumen de 54.941 metros cúbicos.

Dicha subasta se celebrará bajo las condiciones del pliego de las facultativas, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 7 de Septiembre último, admitiéndose como postores los autorizados por la Ley, y si el rematante fuere forastero, dará fiador vecino del pueblo, siendo éste persona de reconocida solvencia, con el fin de hacerse en el mismo las oportunas notificaciones que procedan.

Camporredondo de Alba 10 de Enero de 1944.—El Alcalde, *Vidal Santos*. 62

Villoldo

EDICTO

El Alcalde de Villoldo hace saber: Que las características originales, copia de los planos parcelarios e índice provisional de propietarios, correspondiente todo ello a los trabajos del Catastro Topográfico parcelario de este término municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de tres meses, con el fin de que los propietarios puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que estimen oportunas, si se consideran perjudicados.

Villoldo 12 de Enero de 1944.—El Alcalde, *Bonifacio Merino*. 75

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

<i>Aprobado el Presupuesto para 1944</i>	
Astudillo.	74
Bustillo de la Vega.	77
Junta vecinal de Villacuede.	59
Idem de Quintanilla de Onsoña.	68
Idem de Velillas del Duque.	67
Idem de Villarrabé.	
Idem de Relea.	76
<i>Proyecto de modificaciones al presupuesto de 1944</i>	
Renedo de la Vega.	66
<i>Exacciones municipales para 1944</i>	
Renedo de la Vega.	60
<i>Repartimiento general de Utilidades</i>	
Renedo de la Vega.	65
Brañosera.	63
<i>Designación de Vocales natos</i>	
Bahillo	
<i>Parte real</i>	
D. Elías Lozano Calle.	
› Fidel Juárez Rodríguez.	
› Jesús Arnillas Merino.	
› Emiliano Herrero Medina.	
<i>Parte personal</i>	
D. Miguel Rodríguez Garrido.	
› Teófilo Pascual Guerra.	
› Cándido Izquierdo Calle.	43
Abia de las Torres	
<i>Parte real</i>	
D. Mariano Valles García.	
› Eutiquio Sánchez León.	
› Macario García Fernández.	
› Santiago Sánchez León.	
› Siro Melendro Melendro.	
<i>Parte personal</i>	
D. Mariano Abia Romero.	
› Mariano Plaza Romero.	
› Pedro Diez García.	61
Villasarracino	
<i>Parte real</i>	
D. Emiliano Liqueste Calvo.	
› Teodoro Lobera Cuadrado.	
› Eutimio Cuadrado Cuadrado.	
› Maximiliano Báscones Ruiz.	
<i>Parte personal</i>	
D. Teófilo del Río Cuadrado.	
› Celestino Calvo Calvo.	
› Genaro Liqueste Pérez.	64
Sotobañado	
<i>Parte real</i>	
D. José Marcos San Millán.	
› Emiliano López Herrero.	
› Firminio Fuente Franco.	
› Angel Henares Herrero.	
<i>Parte personal</i>	
D. Mariano Abia Abia.	
› Casimiro Rodríguez Rey.	
› Guzmán García Herrero.	
<i>Parroquia de Sotillo</i>	
D. Nemesio García Calvo.	
› Jesús Abia Abia.	79